

RESOLUCIÓN N°: 2134/18.-

Ramallo, 17 de mayo de 2018

VISTO:

El acceso a la localidad de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que dicho ingreso es el único pavimentado a la localidad;

Que ingresan y egresan gran cantidad de vehículos de todo tipo;

Que muchos vehículos lo hacen a gran velocidad;

Que no hay carteles que señalen la velocidad permitida, y adviertan sobre la proximidad de zona urbana;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a Vialidad Provincial – Región I, responda a los pedidos realizados por el Sr. Delegado de Pérez Millán y que se anexan a la presente, con respecto al permiso para realizar la colocación de reductores de velocidad en el ingresos a la localidad de Pérez Millán – Partido de Ramallo, como así también la colocación de cartelería indicando la velocidad permitida y zona urbana o realice la obra mencionada.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase copia de la presente a Vialidad Provincial Zona I – Lic. Gastón Deza.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE